

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2739 /

APRUEBA ANEXO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2122 de fecha 14.09.2010 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público :

Autoriza contratación de servicios de don Anibal Meneses Ihturralde, Licenciado en Arquitectura, C.I. N° 15.564.845-7, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido desde el día 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 400.000 impuesto incluido.

Autoriza contratación de servicios de don Guillermo Arias del Canto, Técnico Universitario, C.I. N° 8.209.057-6, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente PSAT y EGIS, el cual rige a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 611.111 impuesto incluido.

Autoriza contratación de servicios de doña Viviana Andrea López Recabarren, Asesor Jurídico, C.I. N° 14.557.763-2, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en PSAT y EGIS, por el período comprendido desde el día 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 483.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2122 de fecha 14.09.2010 que regulariza proceso administrativo obviado en su oportunidad. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Técnico Universitario, C.I. N° 8.209.057-6, quien se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente PSAT y EGIS, el cual rige a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 611.111 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-704-SE10**.

El Memo N° 448 de fecha 29.10.2010 de Administración Municipal, mediante el cual informa que dada la necesidad de mejorar la gestión de la EGIS Municipal, solicita nombrar en calidad de Contrata ¼ de jornada A.M., al profesional Sr. Guillermo Arias de Canto, RUT N° 8.209.057-6, Técnico Universitario en Obras Civiles, a contar del 01.11.2010, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2122 de fecha 14.09.2010, por un monto mensual de \$ 409.111 impuesto incluido, a contar del 1ª de Noviembre.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de Fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Técnico Universitario, C.I. N° 8.209.057-6, quién se desempeñará en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente PSAT y EGIS, el cual establece que a contar del 1ª de Noviembre de 2010 se cancelara al Sr. Arias la suma mensual de \$ 409.111 impuestos incluidos. En el mes de Diciembre se le cancelara en forma extraordinaria la suma de \$ 22.222 impuestos incluidos.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "prestación de Servicios Comunitarios EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//LRG/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Administración (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE